OF. 1319

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 148-SUBAFIN-2019 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR CON NIT 830.027.904-1 Y LA FIRMA MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA CON NIT 830007849-9

Entre los suscritos Teniente de Navío **YEFFERSON IVAN QUINTERO FUERTE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 7.181.699 expedida en Tunja, actuando en nombre y Representación Legal de la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR**, dada su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero (E), según Resolución N° 0957-2019 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 29 de octubre de 2019, debidamente facultado para contratar de conformidad con la Resolución N° 4519 del 27 de mayo de 2016, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, y demás resoluciones que la modifican; y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y quien para los efectos del presente contrato se denominará la **DIMAR**, de un lado, y por el otro, y por el otro, el señor **ALBERTO BERNAL GONZALEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.453.940, actuando en su calidad de Representante Legal de **EQUIPOS PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA,** identificada con Nit No. **830007849-9**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar la **Modificación No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. 148-SUBAFIN-2019** generado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II**, el cual adicional a lo indicado en la Plataforma se regirá por las normas Civiles y Comerciales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, y en especial por las siguientes Cláusulas, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

1. **Que el 03 de mayo de 2019 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 148-SUBAFIN-2019 con la firma Equipos Programas Y Mantenimiento Microdata Ltda,** cuyo objeto consiste en: El **CONTRATISTA** se obliga con la Dirección General Marítima - **DIMAR** a *"Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico para los equipos y dispositivos de cómputo a todo costo para la Sede Central de DIMAR, ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., y las Capitanías de Puerto de Turbo – Antioquia (CP08), Puerto Carreño- Vichada (CP15), Leticia- Amazonas (CP16), Puerto Inírida- Guainía (CP17) y Puerto Leguízamo-Putumayo (CP19)".*

2. **Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 148-SUBAFIN-2019 es por la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($208.709.452,00) M/CTE. IVA incluido**

3. **Que el Plazo de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 148-SUBAFIN-2019 se encuentra previsto hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.**

4. Que mediante Ponencia de fecha 24 de octubre de 2019, el señor TS20 Edgar Alfonso Castillo Lozano de la Dirección General Marítima - **DIMAR** y Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 148-SUBAFIN-2019, le solicitó al señor Teniente de Navío Subdirector Administrativo y Financiero (e) (**SUBAFIN**) de la Entidad y Ordenador del Gasto, la **MODIFICACIÓN** del Contrato en mención en el sentido de adicionar su valor en la suma de **CIENTO TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($103.066.396) IVA INCLUIDO,** así como la ampliación de su Plazo de Ejecución hasta el **treinta (30) de abril de dos mil veinte (2020).**

5. Que como soporte de la Modificación solicitada, la Supervisión anexo copia del oficio allegado por el **CONTRATISTA**, mediante el cual manifestó que se encuentra en disposición de aceptar la Adición en la suma de **CIENTO TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($103.066.396) IVA INCLUIDO.,** así como la ampliación del Plazo de Ejecución hasta el **treinta (30) de abril de dos mil veinte (2020)** del Contrato de Prestación de Servicios No. 148-SUBAFIN-2019, bajo las mismas condiciones Técnicas y Económicas pactadas en el Contrato Inicial.

6. Que la Modificación requerida está respaldada con el oficio de Aprobación de Vigencias Futuras 2020 - Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima - **DIMAR** del 10 de septiembre de 2019, con radicado 2-2019-034063 - No. Expediente 858/2019/SITPRES generado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (con cargo al Rubro Presupuestal (02-02-02-008. Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción)

7. Que en consideración a los argumentos expuestos por la Supervisión, se hace necesario **MODIFICAR POR PRIMERA VEZ** el Contrato de Prestación de Servicios No. 148-SUBAFIN-2019 de la siguiente manera:

"Consolidemos Nuestro País Marítimo"
Dirección Carrera 54 No. 26 - 50 **"CAN"**, Bogotá
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

CONTINUACIÓN DE LA MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 148-SUBAFIN-2019 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR CON NIT 830.027.904-1 Y LA FIRMA MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA CON NIT 830007849-9

7.1. **PRIMERO: MODIFICAR** la "**Cláusula Cuarta - Valor del Contrato y Forma de Pago**" del Contrato de Prestación de Servicios No. 148-SUBAFIN-2019, en el sentido de adicionar su valor en la suma de **CIENTO TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($103.066.396) Iva Incluido, y DEMÁS EROGACIONES EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA**, con el fin de dar continuidad a los Servicios Contratados.

Nota: El valor Total del Contrato de Prestación de Servicios No. 148-SUBAFIN-2019 sumado al valor de la presente Adición, asciende a la suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($311.775.848,00) INLCUIDO IVA, Y DEMÁS EROGACIONES EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA.**

7.2. **SEGUNDO**: **MODIFICAR** la "**Cláusula Sexta - Plazo de Ejecución**" del Contrato de Prestación de Servicios No. 148-SUBAFIN-2019, en el sentido de ampliar su Plazo de Ejecución hasta el **veinte (20) de abril de dos mil veinte (2020)**.

8. Que la presente Modificación está sustentada de acuerdo con el monto Presupuestal, a la Especificidad de los Servicios requeridos y a la normatividad aplicable al mismo, en especial con lo establecido en el Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la Adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato Inicial.

9. Que del mismo modo, la presente Adición se justifica toda vez que en cumplimiento al Principio de Transparencia, establecido en la Ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y que en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

10. Que esta Modificación se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1° del artículo 14 y artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir Modificaciones a lo Contratado, de común acuerdo con el **CONTRATISTA**.

11. Que la Entidad con la presente Modificación busca el cumplimiento de los fines Estatales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, el cual estipula que: *"Los Servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar Contratos y con la ejecución de los mismos, las Entidades buscan el cumplimiento de los fines Estatales, la continua y eficiente Prestación de los Servicios Públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los Administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines" (...).*

12. Que con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que el Plazo de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 148-SUBAFIN-2019 se encuentra vigente, se ha convenido lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA - MODIFICAR LA "CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO" DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 148-SUBAFIN-2019, ASÍ: ADICIONAR el Contrato de Prestación de Servicios No. 148-SUBAFIN-2019 en la suma de **CIENTO TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($103.066.396) IVA INCLUIDO, y DEMÁS EROGACIONES EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA**, con el fin de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico para los equipos y dispositivos de cómputo a todo costo para la Sede Central de DIMAR, ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., y las Capitanías de Puerto de Turbo – Antioquia (CP08), Puerto Carreño- Vichada (CP15), Leticia- Amazonas (CP16), Puerto Inírida- Guainía (CP17) y Puerto Leguízamo- Putumayo (CP19)".

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente Modificación se ejecutará bajo las mismas condiciones Técnicas y Económicas pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 148-SUBAFIN-2019.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total del Contrato de Prestación de Servicios No. 148-SUBAFIN-2019 sumado al valor de la presente Modificación, asciende a la suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($311.775.848,00) INLCUIDO IVA, Y DEMÁS EROGACIONES EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO TERCERO - FORMA DE PAGO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN: El Pago de la presente Modificación se realizará en **PAGOS PARCIALES** contra entrega a satisfacción de los Servicios Prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato que designe la Entidad, previo los trámites Administrativos a que haya lugar, **DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DEL CUPO PAC DE LA ENTIDAD** y presentación de la demás documentación establecida como requisito para Pago en el Contrato Inicial.

CONTINUACIÓN DE LA MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 148-SUBAFIN-2019 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR CON NIT 830.027.904-1 Y LA FIRMA MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA CON NIT 830007849-9

CLÁUSULA SEGUNDA - MODIFICAR LA "CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN" DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 148-SUBAFIN-2019, ASÍ: PRORROGAR el Plazo de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 148-SUBAFIN-2019 hasta el **(20) de abril de dos mil veinte (2020).**

CLÁUSULA TERCERA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la Dirección General Marítima - **DIMAR, está respaldada con el oficio de Aprobación de Vigencias Futuras 2020 - Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima - DIMAR del 10 de septiembre de 2019, con Radicado 2-2019-034063 No. Expediente 858/2019/SITPRES generado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (con cargo al Rubro Presupuestal (02-02-02-008. Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción).**

CLÁUSULA CUARTA - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: La Modificación No. 001 requiere de la firma de la **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (SUBAFIN) DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA - DIMAR** y del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA QUINTA - REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN: La Modificación No. 001 requiere de la expedición del Registro Presupuestal y la Aprobación de la Garantía Única.

CLÁUSULA SEXTA - MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: Se requiere que el **CONTRATISTA** solicite un Certificado de Modificación a la **Garantía Única No. 36-44-101044187** expedida por la Compañía Aseguradora "**Seguros del Estado S.A.**", incrementando el valor asegurado en el porcentaje establecido en el Contrato Inicial de acuerdo con el valor de la presente Adición y Prorrogando los amparos, certificado que deberá ser allegado a la Subdirección Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**) de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, para su respectiva aprobación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Los demás términos y condiciones del Contrato Inicial de fecha 03 de mayo de 2019 no adicionados ni modificados por el presente documento conservan su mismo tenor.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., el 14 NOV 2019

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR:

Teniente de Navío **YEFFERSON IVAN QUINTERO FUERTE**
Subdirector Administrativo y Financiero (e)
Dirección General Marítima

EL CONTRATISTA:

ALBERTO BERNAL GONZALEZ
Representante Legal
MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA CON NIT 830007849-9

Elaboró: TS. Veronica Puello A.
Ejecutiva de Contratos

Revisó: ASD. Alba Milena Gómez Delgado.
Abogada de Contratos

Aprobó: TN. José Andrés Morales C.
Jefe de Abastecimiento

Reporte Compromiso de vigencias futuras
Comprobante

Usuario Solicitante: MHasforero — Ana Silvia Forero Avendao

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-12-000 — DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-SEDE CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 2019-11-19-11:04 a. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	1319	**Fecha Compromiso:**	2019-11-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-12-000 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-SEDE CENTRAL
No. Autorización:	48219/	**No Asig.Autorización:**	60419/	**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	**Aval Fiscal:**	NO	**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor inicial:	103.066.396,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	103.066.396,00

TERCERO

Identificación:	830007849	**Razon Social:**	EQUIPOS PROGRAMAS MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	274004654	**Cta. Bancaria Nombre:**	EQUIPOS PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA
Razón Social:	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Identificación**	860002964	**Tipo de Cuenta:**	Ahorro

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	19/11/2019 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Documento Soporte:**	148-SUBAFIN-2019

OBJETO DEL CONTRATO

VF 2020- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE CÓMPUTO A TODO COSTO SEDE CENTRAL -CP08-CP15-CP16-CP17 Y CP19.

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	7181699	**Nombre:**	YEFERSSON IVAN QUINTERO FUERTE	**Cargo:**	**JEFE DIVISIÓN ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA**

Reporte Compromiso de vigencias futuras Comprobante

Usuario Solicitante:	MHasforero	Ana Silvia Forero Avendao
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-12-000	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-SEDE CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2019-11-19-11:04 a. m.	

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac	Año	Fecha Operación	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación	FONDOS E SPECIALES	SSF	2020		103.066.396,00	0,00	103.066.396,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S).

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101044187	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	11	2019	07	05	2019	00:00	20	04	2023	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	EQUIPOS PROGRAMAS MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA	NIT: 830.007.849-9
DIRECCIÓN: CL 128 A NRO. 58 A - 25	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 8140858

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA	NIT: 830.027.904-1
DIRECCIÓN: CR 54 NRO. 26 - 50 CAN	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 2200490

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUOLOB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 148-SCBAFIN-2019, RELACIONADO CON LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE TECNICO PARA LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE COMPUTO A TODO COSTO PARA LA SEDE CENTRAL DE DIMAR, UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., Y LAS CAPITANIAS TURBO - ANTIOQUIA (CP08), PUERTO CARREÑO- VICHADA (CP15), LETICIA- AMAZONAS (CP16), PUERTO INIRIDA- GUAINIA (CP17) Y PUERTO LEGUIZAMO- PUTUMAYO (CP19)., SEGUN ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/05/2019	20/08/2020	$62,355,169.60	$41,741,890.40
CALIDAD DEL SERVICIO	07/05/2019	20/08/2020	$62,355,169.60	$41,741,890.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/05/2019	20/04/2023	$15,588,792.40	$10,435,472.60

ACLARACIONES

SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No 001 DE FECHA NOVIEMBRE 14/2019 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 148-SCBAFIN-2019, SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA, QUEDANDO COMO SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****127,421.00	$ *******7,000.00	$ ******25,540.00	$ **********159,961.00	$ ******140,299,131.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGNA AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	153843	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-44-101044187

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101044187	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	11	2019	07	05	2019	00:00	20	04	2023	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT: 830.007.849-9
EQUIPOS PROGRAMAS MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA			
DIRECCIÓN: CL 128 A NRO. 58 A - 25	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	8140858

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	NIT: 830.027.904-1
NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA			
DIRECCIÓN: CR 54 NRO. 26 - 50 CAN	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	2200490

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-44-101044187

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

NEILMATALLANA

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101044187	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	11	2019	07	05	2019	00:00	20	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	EQUIPOS PROGRAMAS MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA	NIT: 830.007.849-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 128 A NRO. 58 A - 25	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	8140858

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA	NIT: 830.027.904-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 54 NRO. 26 - 50 CAN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2200490

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECO0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 148-SUBAFIN-2019, RELACIONADO CON LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE TECNICO PARA LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE COMPUTO A TODO COSTO PARA LA SEDE CENTRAL DE DIMAR, UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., Y LAS CAPITANIAS TURBO - ANTIOQUIA (CP08), PUERTO CARREÑO- VICHADA (CP15), LETICIA- AMAZONAS (CP16), PUERTO INIRIDA- GUAINIA (CP17) Y PUERTO LEGUIZAMO- PUTUMAYO (CP18)., SEGUN ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/05/2019	20/08/2020	$41,741,890.40	$41,741,890.40
CALIDAD DEL SERVICIO	07/05/2019	20/08/2020	$41,741,890.40	$41,741,890.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/05/2019	20/04/2023	$10,435,472.60	$10,435,472.60

ACLARACIONES

SE HACE CONSTAR QUE SEGUN MODIFICACION No 001 DE FECHA NOVIEMBRE 14/2019 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 148-SUBAFIN-2019, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA, QUEDANDO COMO SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS.
NOTA: LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******72,042.00	$ ******7,000.00	$ ******15,018.00	$ **********94,060.00	$ *******93,919,253.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGNA AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	153843	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

36-44-101044187

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101044187	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	11	2019	07	05	2019	00:00	20	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT: 830.007.849-9
EQUIPOS PROGRAMAS MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA			
DIRECCIÓN: CL 128 A NRO. 58 A - 25	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	8140858

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	NIT: 830.027.904-1
NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA			
DIRECCIÓN: CR 54 NRO. 26 - 50 CAN	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2200490

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3455323 - BOGOTA, D.C.

36-44-101044187

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

NEILMAT ALLANA

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
APROBACIÓN PÓLIZA

No. :	0172SBFIN2019
Contrato No.:	DI0101482019
Celebrado entre :	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA Y ***** EPM MICRODATA LTDA
Poliza de :	Garantía Unica No. : 36-44-101044187-3
Expedida por :	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Valor Contratado :	$ 311775848,00

Por encontrarse expedida conforme a la Cláusula 12 del contrato citado, se aprueba la póliza de garantía única con los siguientes amparos:

Amparos	Porcentaje		Valor Amparo	Fecha Inicio	Fecha Final
Cumplimiento	20	%	$62.355.169,60	07/05/2019	20/08/2020
Calidad del Servicio	20	%	$62.355.169,60	07/05/2019	20/08/2020
Pago salarios, prest sociales e indmnzciones labor	5	%	$15.588.792,40	07/05/2019	20/04/2023

Observaciones: DE ACUERDO A MODIFICACION No 001

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, para constancia se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los 19 días de Noviembre de 2019.

TN. Yefferson Ivan Quintero Fuerte
Subdirector Administrativo y Financiero - SUBAFIN (e)

Realizó: *Revisó:* ASD ALBA GOMEZ *Aprobó:*